

VALPARAÍSO, -7 ABR 2021

FEDEVELA, Entidades Náuticas, Clubes de Deportes Náuticos y Clubes de Yates **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), en una constante actualización de sus instrumentos de gestión para mejorar el servicio público marítimo, se encuentra efectuando las siguientes acciones en pos tanto de una moderna gestión pública como del desarrollo de los deportes náuticos y turismo acuático del país, contribuyendo además con los objetivos de la Política Oceánica Nacional.

1. Actualización que moderniza el Reglamento General de Deportes Náuticos:

Habiendo analizado el proceso de socialización nacional del año pasado y realidades de otros países europeos y de América, se encuentra despachado para trámite a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y finalmente a la Secretaría General de la Presidencia, una modificación al Decreto Supremo (M) N° 214, de 2015, destacando los siguientes cambios:

- A) Se especifica la posibilidad del arrendamiento náutico para las naves o embarcaciones deportivas, con dichos fines o recreativos.
- B) El Capitán o Patrón, podrá zarpar a cualquier lugar del país, sin la obligación de informar a la Autoridad Marítima de dicho acto ni tampoco durante la navegación, debiendo sólo notificar de su movimiento al Club o Entidad de donde zarpó; con lo que se entregan mayores responsabilidades al Capitán o Patrón deportivo, por ejemplo, sobre la seguridad propia y de terceros, tanto pasajeros como su tripulación, de la cual tiene plena facultad de elección.
- C) Se reconocerán las licencias y certificaciones deportivas náuticas y de buceo deportivo otorgadas en otros países o por asociaciones internacionales, de acuerdo a su equivalencia, por medio de un proceso más simple ante la Autoridad Marítima a nivel central, permitiéndose además, un uso solamente digital de la acreditación.

Conjuntamente, la Organización se encuentra efectuando distintas acciones internas a nivel nacional para instruir sobre estas novedades y sus implicancias en los procedimientos de atención de público y la fiscalización por parte de las Autoridades Marítimas locales, con el objeto de estandarizar los criterios territoriales de las mismas y mitigar el efecto que genera la rotación Institucional.

2. Plan de Transformación Digital del Servicio Público Marítimo:

Como parte de este programa, DIRECTEMAR se encuentra digitalizando los trámites para inscripción, obtención y renovación de distintas matrículas, comenzando por las licencias deportivas náuticas, a través de la aplicación EDUMAR, herramienta digital que permitirá efectuar dichos procesos on-line y que está disponible en la página www.directemar.cl en el link de "servicios on-line", pudiendo acceder con clave única o certificado digital. Actualmente, se encuentra en marcha blanca para las Gobernaciones



Marítimas de Valparaíso, Valdivia y Puerto Montt; sin embargo, se espera que aproximadamente en mayo se libere para todas las Autoridades Marítimas del país.

Además, dicho instrumento on-line también disponible a través de EDUMAR, permitirá efectuar una simulación del examen para cualquier categoría de deportes náuticos y buceo deportivo, permitiendo al postulante no sólo conocer el temario a estudiar - como lo era hasta hoy en día - sino que, practicar con algunas de las mismas preguntas que deberá rendir, pudiendo incluso inscribirse para algún periodo de examinación. La marcha blanca, se enmarca en los mismos lugares y plazos del proceso señalado antes.

3. Regulación intersectorial de las actividades deportivas y recreativas náuticas de turismo aventura en aguas nacionales:

El año 2019, la Autoridad Marítima impulsó la regulación de este ámbito de manera articulada con otros servicios del Estado competentes, involucrando así al Ministerio del Deporte y al Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), traduciendo dicho trabajo intersectorial en la Circular Marítima A-41/003, de julio 2020, la que, si bien es una norma de DIRECTEMAR, involucra regulaciones de los organismos estatales antes señalados.

Esta normativa se encuentra finalizando el proceso de marcha blanca territorial y está pronta a entrar en plena vigencia (julio 2021), efectuándose instrucciones conjuntas tanto a las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto del país como a las Direcciones Regionales de Turismo, con la finalidad de dar lineamientos estandarizados como Estado a los usuarios del rubro, en pos de una práctica segura de la actividad, por parte de los prestadores de servicios y los turistas acuáticos o deportistas náuticos.

Lo anterior, tengo a bien difundir con la finalidad de que Ud. pueda darlo a conocer a vuestros asociados. Para efectos de consultas sobre los procesos señalados, se mantendrá como punto de contacto al Jefe del Departamento de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo, dependiente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, Capitán de Fragata LT Sr. Sebastián HERRERA Kasic, fono +56 9 50030985, correo electrónico sherrera@dgtm.cl.

Saluda atentamente a Ud.



Jorge Imhoff Leyton
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

1. Federación de Vela de Chile.
2. Club de Deportes Náuticos de Arica.
3. Club de Yates y Botes de Iquique.
4. Club Náutico Cavancha.
5. Club de Yates de Antofagasta.



57. Cofradía Náutica de Rupanco.
58. Marina de Puerto Varas.Club Deportivo Náutico Marina del Sur.
59. Marina Costa de Huelmo.
60. Entidad de Capacitación Náutica CAPITAN GONZALEZ, Chonchi.
61. Centro Náutico de Chiloé.
62. Marina Quinched, Chonchi.
63. Marina Austral.
64. Club Deportivo Naval Yates Micalvi, Puerto Williams.
65. DIRECTEMAR, Depto. TECMAR. (Inf.)
66. SECRETGEN, Cía. R.N.Y. (Inf.)
67. DIRSOMAR. (Inf.)
68. GG.MM, Depto. INMAR. (Inf.)
69. Oficina DD.NN región Metropolitana. ESTANAVMET, Santiago. (Inf.)
70. Archivo.



6. Club Náutico de Taltal.
7. Club de Yates de Caldera.
8. Club de Yates Pichidangui.
9. Club de Yates La Herradura.
10. Club Náutico Marina Las Tacas.
11. Marina Puerto Velero.
12. Entidad de Capacitación Náutica Pablo Del Fierro Tapia.
13. Club de Yates de Papudo.
14. Puerto Deportivo de Valparaíso.
15. Yacht Club de Chile.
16. Cendyr Náutico de Quintero.
17. Club de Yates Higuierillas.
18. Club Naval de Deportes Náuticos.
19. Entidad de Capacitación Náutica Escuela Naval "Arturo Prat".
20. Entidad de Capacitación Náutica NAUTIK BASS.
21. Entidad de Capacitación Náutica CAP CHRISTIANSEN.
22. Entidad de Capacitación Náutica PACIFIC SAILING CHILE.
23. Club de Yates El Quisco.
24. Club de Yates Algarrobo.
25. Cofradía Náutica del Pacífico.
26. Marina Golf Rapel.
27. Marina Pintue (PUCV – Lago Rapel).
28. Entidad de Capacitación Náutica ALBATROS SpA, Santiago.
29. Entidad de Capacitación Náutica NAUTISCHMIDLIN, Santiago.
30. Entidad de Capacitación Náutica CAPITAN GONZALEZ, Santiago.
31. Entidad de Capacitación Náutica CHILE NAVEGANTES, Santiago.
32. Entidad de Capacitación Náutica COMMODORES TEAM, Santiago.
33. Entidad de Capacitación Náutica MARISSA MAURIN, Santiago.
34. Entidad de Capacitación Náutica DR. ANSELMO HAMMER, Santiago.
35. Entidad de Capacitación Náutica Fundación Mar de Chile, Santiago.
36. Entidad de Capacitación Náutica SERVICIO A LA FLOTA, Santiago.
37. Entidad de Capacitación Náutica NAUTICENTRO, Santiago.
38. Entidad de Capacitación Náutica SAILING GROUP, Santiago.
39. Entidad de Capacitación Náutica TECNOSAIL, Santiago.
40. Entidad de Capacitación Náutica Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete".
41. Cofradía Náutica del Bío Bío.
42. Club de Yates Talcahuano.
43. Club Náutico Vichuquén.
44. Cendyr Náutico San Pedro De La Paz.
45. Club de Yates de Valdivia.
46. Puerto Nativo, Villarrica.
47. Club Náutico Villarrica.
48. Puerto del Lago, Villarrica.
49. Puerto Don Santiago, Villarrica.
50. Club Estancilla, Valdivia.
51. Club Náutico Panguipulli.
52. Cofradía Náutica de Frutillar.
53. Club Deportivo Náutico Marina Oxean.
54. Marina Sailord.
55. Club de Deportes Náuticos Puerto Octay.
56. Club de Deportes Náuticos Reloncaví.